

**MENSAJE RESERVADO AL CONGRESO CONSTITUYENTE  
DEL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA,  
CORONEL MARIANO IGNACIO PRADO, 23 DE MAYO DE 1867<sup>1</sup>**

Si examináis mi conducta durante el tiempo que he desempeñado la magistratura suprema, no os llamaré la atención el hecho de haberos pedido una sesión secreta para presentarme ante vosotros. Pero adherido a las formas, que, a mi juicio no tienen en nuestro sistema de gobierno importancia alguna al lado de la realidad de las cosas, no he vacilado en venir personalmente a vuestro seno, aunque este hecho no haya tenido tal vez ejemplo en nuestra historia política.

El bien de la patria ha sido siempre para mi la suprema ley y, para alcanzarlo, jamás me servirán de obstáculo las formalidades o prácticas que pueden desatenderse sin violación de los deberes que reconozco.

No se os oculta, señores, que de la armonía entre los grandes poderes del Estado, de la uniformidad en su política y de su cordial acuerdo en todos los actos de la administración, dependen el bienestar y engrandecimiento de la República; y, sin embargo, se nota la frialdad, el alejamiento y hasta la desconfianza que reina entre la Asamblea y el Gobierno, cuyo inmediato resultado es el desconcierto de la administración, la penuria del tesoro y, por consecuencia de todo, el gravísimo malestar en que nos vemos y la cruel expectativa de un luctuoso provenir.

¡Que yo haya creado tan lamentable situación no me arguye la conciencia! ¿De qué se me puede acusar? ¿He respondido mal a la América del puesto del Perú en la guerra extranjera? ¿He traicionado a la patria o he faltado a sus mandatos? ¿Hay impureza o malversación en el manejo de los caudales públicos? Podéis decirlo vosotros mismos, puesto que habéis registrado las oficinas, los archivos y todo lo habéis visto y todo lo sabéis; por el contrario, merced a nuestros cañones, la América está libre de la invasión extranjera: la revolución de febrero lavó la deshonra de la patria y sus mandatos, uno a uno, se han cumplido desde entonces. El desfalco de la Hacienda Pública data de largos años atrás y si es ruinoso el estado en que se encuentra, ¿cuál habría sido sin la economía, sin los recursos que se han creado?

La convicción, el orden público, demandaban algunas medidas y por ello se me acusa de rigor a la vez que de debilidad.

La creación de contribuciones es otro cargo contra mí; pero el triste estado del tesoro justifica la necesidad, la previsión de la medida; con la contribución personal no sería tan apremiante la escasez de los departamentos.

Respecto a la Asamblea, no podéis desconocer mis procedimientos; convocada aún antes del tiempo que los pueblos me señalaron, el día de su instalación fue

---

<sup>1</sup> *El Comercio*, 30 de enero de 1868.

uno de los mejores de mi vida, y ni anhelo muy ferviente ha sido siempre conservar con ella las más francas y cordiales relaciones, y era natural que fuese así desde que me lo aconsejaban mis principios democráticos, el interés del país y de mi propio Gobierno, y aun el afecto y consideración que me inspiran los más de los miembros de la Cámara, ligados a mí por antiguas relaciones de amistad, por identidad de principios y también por haber abrazado y defendido juntos la causa santa que ha regenerado el Perú.

Mi política ha estado al alcance de todos y ha sido de tal manera franca que no hay uno solo, aún de aquellos que aparentan desconocerla, que al inquirir algo de mí no haya sido satisfecho. Mi conducta y mis hechos algunas consideraciones, alguna confianza debían merecer aún de aquellos mismos más susceptibles y exigentes, en el caso de que se dudase de un hombre que tantas pruebas tiene dadas de su amor al país.

Sobre todo, bien sabéis, Honorables Representantes, que al dimitir espontáneamente, ante vosotros, las omnímodas facultades que investía, no sólo reconocí otro poder sino que hasta hice dejación del que legítimamente me competía.

Por robustecer vuestra autoridad y rodearos de mayor prestigio y decoro, prescindí de influir y tomar parte en vuestras deliberaciones, para que obrarais con la más amplia libertad.

¿Qué más podía hacer ni vosotros exigir de mí? Y, sin embargo, se acusa mi prescindencia, dictada por el más noble sentimiento. ¡Perseguía para mi patria la realización de una hermosa realidad!

Son, pues, de distinto género y bastante insustanciales las causas que han venido creando el mal; os las determinaré con verdad y precisión para que podáis apreciarlas y juzgarlas imparcialmente. Tendré que descender, es cierto, a pequeñeces que afectan nuestra dignidad; pero estamos en secreto e íntima confianza, y es indispensable que las conozcáis, desde que ellas son el principio y la causa de lo que pasa.

Entro pues en materia.— Transcurridos doce días después de haber dimitido sus carteras los secretarios del Gobierno Dictatorial, me encontraba todavía sin gabinete cuando vino a visitarme el reverendo Obispo de Tiberiópolis y a pedirme permiso para ir a Europa, con el doble objeto de asistir a la Exposición Universal en París y a los consistorios convocados por el Santo Padre; ofrecido el permiso, pasamos a otra conversación y llegamos a la cuestión del día, cual era la formación del nuevo gabinete.

Como el Obispo me preguntase por qué no se había organizado hasta esa fecha, le contesté que por la tenaz resistencia de las personas a quienes había llamado. Entonces el reverendo Obispo, llevado de un noble y patriótico sentimiento, me manifestó que esas personas no cumplían su deber de ciudadanos, que llamados

por el gobierno se hallaban en el caso de servir, y tanto más cuanto que las circunstancias se presentaban difíciles, y por lo mismo había merecimiento en superarlas. A tal arranque del Obispo, ni pensé al preguntarle si él aceptaría una cartera, me contestó terminantemente que sí, pero con la indispensable condición de separarse del Ministerio ante del último vapor de abril, o del primer vapor de mayo; no obstante que desde ese momento me fijé en el Obispo, me abstuve de aceptar sus servicios mientras me contestaban dos personas a quienes había mandado solicitar; pero le tomé la palabra por si lo necesitaba, pidiéndole en seguida que me expusiera su sentir respecto a las cuestiones religiosas que se iniciaban en la Cámara y lo hizo en estos términos: que no estaba por la libertad de cultos, porque aparte de otras consideraciones, era provocar un trastorno en el país; que el derecho de patronato lo ejercía el Estado, y él no había desconocido jamás; que el proyecto del señor Casós sobre desamortización de bienes eclesiásticos le parecía irrealizable; que él presentaría otro proyecto más adelantado que el del señor Casós y de fácil ejecución, cual era la centralización de los bienes eclesiásticos a cargo de una comisión de eclesiásticos y seglares, para rentar todo el clero, exonerando así al Estado de la pesada carga de la lista eclesiástica y a los pueblos de las primicias y derechos parroquiales.

Una vez manifestadas estas ideas, con absoluta sinceridad y franqueza, en un sentido que a su juicio conciliaba los intereses de la Iglesia con los de la nación y el Estado, concluyó la entrevista despidiéndose el Obispo. Enseguida llamé a algunos de mis amigos de la Cámara y entre ellos a los más liberales para conocer su opinión; después de varias apreciaciones, encontramos aceptable la persona del Obispo y mucho más desde que su corta permanencia en el Ministerio alejaría los recelos aún de aquellos que no conceden a los eclesiásticos ideas de liberalismo y progreso.

A pesar de esto, el nombramiento del Obispo produjo mal efecto en la Cámara, sin que nada hubieran hecho por atenuarlo siquiera los señores que estaban al cabo de las causales del nombramiento; vinieron a agravar este mal efecto las reuniones populares y las actas, en las que ninguna participación tuvieron ni el Obispo ni los demás miembros del Ministerio; por el contrario, él se opuso desde la víspera dirigiéndose al Arzobispo, y algunas medidas se dictaron por los demás para precaver a la Asamblea y prevenir los malos resultados; que ellos no tuvieron participación alguna es indudable puesto que así lo han afirmado ante vosotros mismos y delante de un público inmenso que podía desmentirlos, y a mí me lo han asegurado más de una vez.

Añadiré otros motivos, siendo éste el principal: en un raptó de exaltación lanzasteis un voto de censura que era no sólo inmerecido, sino que abrazaba también a individuos exentos hasta de la apariencia de culpabilidad, y por esto renunciaron los ministros y no acepté, y por esto disteis una ley y obedecí.

Otra de las causas de vuestros recelos y de la que se me ha inculpado en algunas de vuestras reuniones, es atribuirse a mis trabajos el triunfo de la intolerancia; aunque el opinar es libre, sin embargo, declaro ante vosotros mismos que la única

y muy pequeña parte que tomé sólo tuvo el simple y desinteresado propósito de cerrar la discusión, y eso en honor y respeto de la Cámara cuya dignidad sufría.

Se ha hecho valer en mi contra una palabra mía, o mal explicada por el señor Elías, o mal interpretada por el señor Casós; el día 11 de abril hablaba conmigo el señor Elías, entre otras cosas, sobre el meeting que se estaba reuniendo y la adición al artículo 3º que era la causa; le manifesté la inconveniencia de esa adición por cuanto al ganarla nada se adelantaba y si se perdía podía suprimirse el ejercicio del culto privado: acordó conmigo el señor Elías y me dijo que por qué no trabajaba en ese sentido, es decir contra la adición; le contesté, como he contestado siempre, que no me ingería en nada y os dejaba en completa libertad.

Se ha dicho también que he tratado mal a los Diputados y que no han merecido de mi ni una comida, ni té, ni consideración alguna. No creo que ninguno se queje de falta de atención, pues acostumbro recibir bien a todo el mundo y mucho mejor a los Diputados, no les he dado si, convite alguno, porque por moderado que hubiese sido habría hecho siempre muy mal contraste con el hambre de los que viven del tesoro.

Que haya insistido para los meetings y actas de Arequipa &a. son vulgaridades tan infundadas que no sé como han podido hacer eco en vosotros.

Se ha dicho: que a pesar de haber dinero no se paga a la Cámara a fin de obligarla a retirarse por hambre; precisamente he hecho todo lo contrario. Muy desde el principio previne al tesorero para que, en cuanto fuera posible, se auxiliara a los señores Diputados y así ha sucedido.

Se dice también que estudiosamente conservo la penuria del tesoro, cuando a cada instante se me hacen ofertas de dinero. No sé que gusto ni que interés puede encontrar un hombre, y menos un mandatario, en fomentar la miseria que aqueja a los pueblos, cuya opinión y voluntad necesita. En verdad que diariamente se me hacen propuestas de dinero, pero podéis calcular como serán ellas cuando a pesar de la necesidad no las acepto; y prefiero mil veces que el país “sufra un año para que se desahogue después”, a que por gozar un año se arruine y no se restablezca jamás. Al revés de mis antecesores, estoy dispuesto a cualquier sufrimiento, a cualquier sacrificio de actualidad, por salvar el porvenir de la patria.

También se asegura que me empeño para que se dé la Constitución y se haga mi proclamación, con la mira de clausurar enseguida la Cámara y nombrar en el acto a los mismos ministros que sirvieron en la dictadura; declaro, pues, que aparte de mi deseo porque cuanto antes se dé la Carta que constituya el país, lo demás es urdido con alguna mira siniestra, y por lo que respecta a los secretarios que fueron de mi gobierno dictatorial, vuelvo a declarar que ni he pensado en llamarlos ni ellos se prestarían.

Si hay algunos otros cargos, puedo asegurar que serán infundados, poco más o menos por el estilo de los que dejo expuestos.

Cargos son todos, Honorables Representantes, que muy pronto los habrías rechazado si, en vez de acogerlos con facilidad, os hubierais acercado a mí, con la franqueza del amigo o con el derecho del Representante.

Hecha esta franca y sincera relación, comprenderéis que no debisteis dar crédito a las inculpaciones que se me hacían; que el nombramiento del Ilmo. señor Tordoya fue casual, impensado y transitorio, que sus ideas en sus proyectadas cuestiones religiosas fueron conocidas, que todo esto lo puse antes en conocimiento de muchos miembros de la Cámara y, principalmente, de los más liberales, que si tuve esta delicadeza fue porque la Cámara, conociendo y apreciando la necesidad, la conveniencia y el tiempo de la duración del ministro, alejase de sí cualquiera mala impresión o mala influencia que su nombramiento ocasionase, y se conservara siempre entre la Asamblea y el Gobierno la mejor armonía; que el Obispo, como los demás ministros, no han atentado contra el Congreso ni contra los principios e intereses del país, que la conducta del gabinete ha sido circunspecta y, si de algo se le pudiera acusar, sería sólo de conciliadora entre el pueblo y el Congreso; que el voto de censura no ha tenido por fundamento causa grave, como debía ser, sino la errónea apreciación de los hechos, la excitación, la irritabilidad del momento; que por eso no acepté la renuncia de los ministros, y, por último, que por consecuencia de mi negativa se ha dado una ley de censura ante la cual los hombres se excusan de servir y no es posible gobernar dignamente.

He aquí, pues, señores, los tristes motivos de las dudas y de la separación en que nos vemos y, desgraciadamente cuando más unidos y acordes debiéramos estar. Si la armonía entre los altos poderes es esencial para la marcha ordinaria y normal de los negocios públicos, es absolutamente indispensable en la difícil situación que en la actualidad atraviesa el país.

Inútil me parece describiros esta situación. La resumiré, sin embargo, en pocas palabras. El orden interior se halla serio y constantemente amenazado por los descontentos que el sistema moral y económico de mi administración ha creado, y se conspira con tanta generalidad y tal descaro que ya ni se puede dudar. Una sublevación con los caracteres de una guerra de castas existe en el departamento de Puno, con tendencia a propagarse en los departamentos limítrofes.

El erario, que el 28 de noviembre de 1865 se encontraba exhausto y que sólo pudo sostenerse en el estado de guerra que hemos sostenido y sostenemos con España, merced a la estricta economía con que se han administrado los fondos fiscales, se halla, desde hace algún tiempo, en tal estado de deficiencia que no habiendo como cubrir los gastos públicos, el hambre y la miseria se dejan sentir por todas partes. Atravesamos, además, un régimen transitorio, sin constituciones fijas, sin autoridades constituidas conforme a un pacto político, sin estabilidad permanente, sin solidez ni garantías duraderas y sin regularidad en los negocios del Estado.

Al lado de esta situación se encuentran destinados por la Providencia para dominarla el Congreso y el gobierno. Por mi parte, os empeño mi palabra, a la que jamás he faltado, me sobra buena voluntad y rectas intenciones. En cuanto a vosotros, me complazco en declarar que os halláis animados de los mismos sentimientos. Sólo resta, pues, que nos pongamos de acuerdo y, con ese laudable y patriótico fin, me tenéis entre vosotros.

Mucho he pensado, señores, acerca de la medida que debe salvar la situación, por demás deplorable que atraviesa la República, y os lo vengo a comunicar con la franqueza y lealtad que acostumbro. Cuando el 15 de febrero se instaló la Asamblea, muchos, como yo, esperaron que en dos o tres meses quedaría constituida la República. Servían de fundamento a esta esperanza el estado del país y el patriotismo e ideas harto conocidas de los Representantes de la nación. Revolucionarios de 1865 y colaboradores, la mayor parte, del gobierno inaugurado el 28 de noviembre, era lógico esperar se apresurasen a expedir una Constitución que, haciendo entrar al país en un régimen normal, destruyese todos los gérmenes de anarquía, que mezquinas ambiciones y egoístas intereses trataban de explotar para volver a los abusos de las prácticas escandalosas de las administraciones anteriores..

Esta esperanza, señores, no ha sido, sin embargo, realizada hasta la fecha. Vuestra Comisión de Constitución os presentó el proyecto respectivo el 1 de marzo y van corridos más de 80 días sin que hayáis podido discutir y aprobar sino menos de la sexta parte del proyecto. No pudiéndose alcanzar vuestra duración, y en la inseguridad consiguiente al actual estado de cosas, este hecho es de funestas consecuencias y constituye por sí mismo la causa principal del desconcierto que se observa, tanto en la parte gubernativa como en los altos poderes, sirviendo, a la vez, de pretexto a los revolucionarios; por eso es que no encuentro hombres para mí gabinete, no obstante haberlos buscado con empeño, sin fijarme en color político; todos se niegan siendo su razón principal el carácter transitorio del régimen actual, y su falta de garantías de estabilidad para llevar a cabo una política determinada. Adquirido este convencimiento y no siendo posible que continuara por más tiempo la paralización en el despacho, me vi obligado a autorizar a los oficiales mayores de los respectivos ministerios, en lo cual creo no haber faltado a ley alguna, tanto porque se halla vigente el decreto dictatorial, de su referencia; como porque existen algunos precedentes de este género en nuestra historia política. No vengo, a pesar de esto, a apoyar tal medida; conozco, como vosotros, que semejante situación, por los inconvenientes que ofrece en las relaciones del Congreso y del gobierno, no puede ser permanente, y aún tengo conocimiento de que se ha presentado una proposición excitándome a que organice el gabinete; pero el gabinete, señores, no se organiza con leyes ni disposiciones que se dirigen a hacer más tirante y más difícil la situación; se organiza con hombres, y éstos no se prestan a aceptar los altos puestos del Estado por los motivos que os he expuesto anteriormente. Que ellos desaparezcan, que se constituya el país, que se establezca un régimen permanente que preste sólidas garantías a la nación y a los hombres que la sirvan en los elevados puestos, y entonces los hombres se prestarán a desempeñar una

cartera; el orden se consolidará y el país habrá entrado en una marcha ordinaria y normal, que permitirá a todos dedicarse a fomentar con tranquilidad el desarrollo de los elementos de progreso, que tanto abundan en la República.

Llenado por el Congreso el objeto principal de su misión, podrá consagrar después toda su atención a los demás fines que tiene que cumplir; fines que son también de muy elevada importancia para el presente y el porvenir del Perú.

Sabéis señores y os consta cuánta veneración profeso a vuestras deliberaciones y hasta que punto he querido respetar la independencia colectiva e individual de los miembros de la Asamblea. Republicano por organización, creo que ninguno de los poderes públicos debe intervenir de modo alguno en las atribuciones de los otros; pero esta independencia debe estar basada en la armonía que resulta de sus atribuciones respectivas y de la cooperación que franca y lealmente deben prestarse, dentro de la esfera de la ley y sin infracción de las disposiciones escritas.

Por esto, Honorables Señores, con el mayor encarecimiento, con la mayor buena fe, vengo a proponeros en honor vuestro y en bien de la patria, que deis una Constitución cualquiera que sea y que calculando el tiempo necesario para vuestros más importantes proyectos, señaléis un día fijo para cerrar vuestras sesiones. De esta manera, habréis llenado fácilmente vuestra misión, se habrá definido con beneplácito público la posición difícil en que nos encontrábamos, se habrá establecido la más completa y cordial armonía entre la Asamblea y el Gobierno y, sabiendo el país positivamente a que atenerse, se verá libre de los azares que le inspira la situación anormal que atravesamos; y vosotros también os veréis libres de la responsabilidad y natural desprestigio que origina una situación cuyo término no se prevé.

Por otra parte, vengo también a pedir os alguna disposición para mantener el orden público. Los revolucionarios son tan diestros ya en sus proditorios manejos que es poco menos que imposible sorprenderles documentos o pruebas de sus delitos. Regularmente llega a conocerlos el gobierno por sus medios de vigilancia o por las simpatías que tiene, en virtud de las cuales, personas verídicas y desinteresadas, le dan avisos oportunos; pero con la condición previa de no descubrirlas jamás.

Desde que no es posible enjuiciar a los revolucionarios por falta de documentos o de testigos, convendréis conmigo en que es muy difícil mi posición, o permito que se comprometa el orden público por conservar, conforme a la ley, las garantías individuales de los sediciosos o, prescindiendo de esta consideración, falto a la ley por salvar el país.

Cualquiera de estos dos extremos es gravísimo y servirá siempre de motivo de acusación o desacuerdo entre nosotros. Por el bien del país, *libertadme de este conflicto*. Conforme a la situación que os es muy conocida, conforme a vuestra propia conciencia y a la confianza que yo puedo inspiraros, dictad una medida

que, bajo mi palabra, os aseguro que ni haré mal uso de ella ni la ejerceré por más tiempo del absolutamente necesario.

Confiando, señores, en vuestra sabiduría y patriotismo, espero que os dignareis aceptar los medios que os propongo; pero sea cual fuere vuestra resolución, me cumpliréis al menos la justicia de que al venir ante vosotros sólo me ha guiado la más pura intención.

Lima, mayo 23 de 1867.

Mariano Ignacio Prado  
(Del *"Murciélagos"*)